

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA UNIVERSIDAD
CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 1243-2008-JUS/DNJ
Dirección y teléfono: Calle Manuel María Izaga N° 716-A, Distrito de Chiclayo, Provincia de
Chiclayo, Región Lambayeque

EXP. N° 121-2018

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 116-2018

(Inasistencia de ambas partes)

En la ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque, siendo las 13:10 horas del día viernes 15 de junio 2018 ante mi **MANUEL FRANCISCO PORRO RIVADENEIRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 16760683, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 28436; presentó su solicitud de conciliación la parte solicitante **OBISPADO DE CHICLAYO**, identificado con RUC N° 20171687625, con domicilio en calle Elías Aguirre N° 850, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, debidamente representado por don **ROBERT FRANCIS PREVOST**, identificado con DNI N° 48904649, acreditando representación mediante Resolución Suprema N° 201-2015-JU, de fecha 29 de Octubre del 2015, con domicilio en calle Elías Aguirre N° 850, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTÚN REPRESENTADA POR SU ALCALDE ALAN UGAZ QUIROZ**, con domicilio en calle Alfonso Ugarte N° 351, Mz. 35, Lt. 12, distrito de Oyotun, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

INASISTENCIA DE LAS PARTES:

No habiendo asistido ninguna de las partes a la Audiencia de Conciliación convocada, se da por concluida la misma y el procedimiento de conciliación.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 116-2018**, que consta de dos (02) páginas, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que sustentan la pretensión de la parte solicitante **OBISPADO DE CHICLAYO**, debidamente representada por don **ROBERT FRANCIS PREVOST**, se encuentran descritos en su solicitud de conciliación la cual forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación en copia certificada y a la cual me remito.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:

La parte solicitante **OBISPADO DE CHICLAYO**, debidamente representada por don **ROBERT FRANCIS PREVOST**, pretendía llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL**

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE - USAT

Manuel María Izaga N° 716-A - Teléfono (074) 612916

Email: cca@usat.edu.pe



DE OYOTÚN REPRESENTADA POR SU ALCALDE ALAN UGAZ QUIROZ, a fin de que se proceda con el
 OBTENER LA COLABORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OYOTÚN HACIA LA PARROQUIA
 SAN JUAN BAUTISTA PARA LA FESTIVIDAD A REALIZARSE LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE JUNIO DEL 2018, de
 acuerdo al detalle de su pretensión descrita en su solicitud de conciliación la cual forma parte integrante
 de la presente Acta de Conciliación que en copia certificada se anexa y a la cual me remito.

~~Manuel Francisco Porto Rivadeneira
 Registro Conciliador Extrajudicial N° 26437
 Registro Especializado en Familia N° 4318
 Centro de Conciliación y Arbitraje
 USAT~~

